DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

V SECCIÓN

Ministerio del Interior

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.129 | Lunes 21 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2635890

EXTRACTO

ELIANA GABRIELA GERVASIO ZAMUDIO, Notario Publico Titular de Viña del Mar, Arlegui 537, certifica, por escritura hoy ante mí, JULIO ANDRES GALLARDO TORO, empresario, cédula de identidad N° 15.766.054-3 en representación de "SOCIEDAD DE INVERSIONES GALLART SPA", rol único tributario nº 78.082.017-9, ambos Camino internacional S/N, Concón; HÉCTOR ALONSO FIGUEROA LÓPEZ, transportista, cédula de identidad N° 8.248.100-1, en representación de la sociedad "TRANSPORTES HECTOR FIGUEROA L SpA", Rol único tributario 78.084.574-0, ambos domiciliados en Avenida Francia ciento sesenta, Valparaíso, y ANDRÉS SEBASTIÁN SANCHEZ CRUZ, empresario, cédula de identidad número 8.643.784-8, en representación de "SOCIEDAD DE INVERSIONES SANCHEZ E HIJA LIMITADA", rol único tributario número 77.758.724-2, ambos calle 5 número 358, Reñaca Alto, Viña del Mar, vienen en este acto a constituir la sociedad por acciones denominada "SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA SGF SpA" nombre de fantasia "INVERSIONES E INMOBILIARIA SGF", OBJETO: a) La compraventa, inversión, permuta, gestión, arriendo, urbanización, construcción por cuenta propia o ajena, administración y enajenación, de cualquier forma y a cualquier título de bienes inmuebles y sus edificaciones, ya sean habitables y no habitables de uso público y/o privado, tales como casas, departamentos, edificios, galpones, instalaciones industriales, locales comerciales y de cualesquiera otra edificación o inmueble; así como de terrenos, su loteo, urbanización, preparación de terreno, excavaciones, movimientos de tierra y/o subdivisión de dichos bienes; b) Servicios de desarrollo de proyectos de Ingeniería y diseño de Proyectos Inmobiliarios, su gestión, arquitectura y especialidades, tasaciones, corretajes, intermediación y administración de propiedades y copropiedades; c) Para cumplir su objeto la sociedad podrá celebrar todo tipo de actos o contratos, compraventa, permuta, arrendamiento, concesión, importación, exportación, administración, inversión y enajenación, de cualquier forma y a cualquier título, de toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, así como de efectuar inversiones en sociedades de responsabilidad limitada, sociedades por acciones y/o sociedades anónimas en instrumentos financieros para lograr los fines sociales; d) Asesorías en todo tipo de materias relacionadas con los giros sociales; y e) la inversión en general, ya sea en instrumentos financieros, como depósitos a plazo, acciones, bonos, fondos mutuos y cualquier otro instrumento de ahorro o inversión; f) En general, todo lo relacionado, en la actualidad y en el futuro, de cualquiera forma, con lo dicho; y cualquier otro negocio o giro que acordaren los socios. Puede establecer sucursales en Chile y en el extranjero, participar en empresas en Chile y en el extranjero, adquirir empresas similares o relacionadas o asociarse con ellas, así como realizar transacciones y contratos que son adecuados para promover el propósito de la empresa o que están directa o indirectamente vinculados a ella. Administración. LA ADMINISTRACIÓN Ŷ EL USO SOCIAL corresponderá a ANDRÉS SEBASTIÁN SÁNCHEZ CRUZ y JULIO ANDRES GALLARDO TORO, forma conjunta podrán representar a la sociedad, en el sentido que solo obligarán a la sociedad si manifiesta su consentimiento en el mismo sentido, en nombre y representación de la sociedad, anteponiendo la razón social a su firma, con las más amplias facultades de administración y disposiciones de bienes, pudiendo obligarla en toda clase de actos y contratos. .Capital. \$10.000.000, dividido en 100 acciones nominativas, sin valor nominal y de única serie, el cual es pagado en este acto por los accionistas. Los accionistas sólo serán responsables hasta el monto de sus respectivos aportes en la sociedad. DURACION: indefinida. DOMICILIO. Viña del Mar. Demas estipulaciones, escritura extractada. 21 Marzo 2025.